



**CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.**

# **BOLETIN INFORMATIVO**

**CIRCULARES  
Y  
PUBLICACIONES DEL**

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

**14 DE MARZO DE 2022**



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

## TIPO DE CAMBIO.



Tipo de cambio para el día **14 de Marzo de 2022** es de **\$20.9743** M.N. (Venite pesos con nueve mil setecientos cuarnta y tres diezmilésimos en moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

### RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y SE DECLARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE FERROMANGANESO ALTO CARBÓN ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA DE LA INDIA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAÍS DE PROCEDENCIA.

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía publicó en el D.O.F. del 14/03/2022, la Resolución citada al rubro, cuya entrada en vigor es al día siguiente de su publicación, como se indica a continuación:

Producto: Ferromanganeso

<b>Fracciones arancelarias</b>	7202.11.01 y al amparo de la Regla Octava por la fracción arancelaria 9802.00.13 de la TIGIE o por cualquier otra.
<b>País de origen</b>	República de la India, independientemente del país de procedencia.
<b>Régimen</b>	Definitivo y temporal
<b>Tipo de Resolución</b>	Resolución de inicio de revisión de la cuota compensatoria.
<b>Resolución de la autoridad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se fija como periodo de investigación el comprendido del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021 y como periodo de análisis de daño el comprendido del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2021.</li><li>• La Secretaría podrá aplicar, en su caso, las cuotas compensatorias definitivas sobre los productos que se hayan declarado a consumo 90 días como máximo antes de la fecha de aplicación de las medidas provisionales</li><li>• Los productores nacionales, los importadores, exportadores, personas morales extranjeras o cualquier persona que acredite tener interés jurídico en el resultado de esta investigación, contarán con un plazo de 23 días hábiles para acreditar su interés jurídico y presentar su respuesta al formulario oficial establecido para tal efecto, así como los argumentos y las pruebas que estimen pertinentes.</li></ul>



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

## **AVISO: CIERRE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA IMPORTAR CARNE DE POLLO BAJO ARANCEL-CUPO**

**OFICIOS: 516.2022.561. DE FECHA: 14/03/2022**

Hacemos de su conocimiento que el 14/03/2022, la Secretaría de Economía mediante la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior (DGFCCE) dio a conocer el Oficio citado al rubro referente al cupo para importar carne de pollo

### Antecedentes:

El 02 de febrero de 2022 se publicó el Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar carne de pollo bajo el arancel-cupo que se indica. .

### Aviso:

- \* El cupo asignado al 11 de marzo de 2022 es de 25 220 735.00 kg.
- \* El saldo disponible para la importación de carne de pollo bajo arancel - cupo al 14 de marzo asciende a 4 779 265 kilogramos.
- \* Las solicitudes pendientes de dictamen recibidas al 14 de marzo suman 5 340 510.
- \* Debido a que el cupo está a punto de agotarse con las solicitudes presentadas, el día de hoy se cierra la recepción de solicitudes.